Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

Tartagal, 27 de julio de 2.026

EXPL. N° 11/2026-IEMT-UNSa

RESOLUCIÓN Nº 136-IEM-2026

VISTO:

Las solicitud presentada por la Prof. Lara Yanina Moreno, docente del Instituto de Educación Media Tartagal, dependiente de la Universidad Nacional de Salta, solicitando licencia post maternidad; y

CONSIDERANDO:

QUE está en vigencia el Decreto N° 1246/15 – Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias, que prevé este tipo de licencias.

QUE en dicha solicitud la profesora solicita que inicien los trámites de la licencia post maternidad contemplada en el CCT Docente, Decreto N° 1246/15 y sobre este punto en el art. 48, inciso b) establece los siguiente: "Licencia post maternidad: La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia post parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 inciso a).

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por finalizada la licencia por maternidad de la Prof. **Lara Yanina Moreno DNI N° 44.137.305,** docente del instituto que revista el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Suplente de las asignaturas de Marketing y Sistema de Información Contable de 4° año, Investigación de Mercado y Costo de 5° año, Canales de Comercialización y Aspectos Instrumentales del Comercio Exterior de 6° año y Proyecto de 5° y 6° año, 2° ciclo, **a partir del 16 de julio de 2026.**

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia post maternidad, según el art. 48 inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15 a la **Prof. Lara Yanina Moreno, DNI 44.137.305,** a partir del **16 de julio y hasta el 13 de octubre de 2026.**

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
Tartagal
Universidad Nac. de Salta

Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta